

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Estudio de Evaluación del Programa de Devolución de Derechos 2017 (PRODDER)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27 de diciembre de 2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28 de febrero de 2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Rubén Pineda Migueles	Unidad administrativa: Unidad Departamental de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar los procesos de aplicación y erogación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) durante el ejercicio presupuestal 2017	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: La evaluación de procesos busca verificar 29 objetivos específicos, los cuales están derivados de los Lineamientos del PRODDER 2016 y pueden ser clasificados en las siguientes etapas del proceso presupuestal: Planeación; Programación-Presupuestación; Ejecución; Control-Seguimiento; Transparencia y Rendición de Cuentas, y Evaluación.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique: Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación consideró la metodología de Evaluación de tipo Procesos establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y utilizó la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de Función Pública (SFP). Incluyó la revisión del cumplimiento de 29 objetivos de evaluación relacionados con la Planeación, Programación-Presupuestación, Ejecución, Control y Seguimiento, Transparencia y Rendición de cuentas, y Evaluación. Para esto último, se utilizó información de gabinete, tanto la considerada en la Página Web del SACMEX, como la proporcionada por este organismo. Asimismo, se aplicaron entrevistas a los titulares de la Subdirección de Mantenimiento de Equipos de Medición y Transmisión de la Información; Jefatura de la unidad departamental de control y gestión de construcción; Subdirección de planeación de inversión; Jefatura de la Unidad Departamental de Planeación y Jefatura de la unidad departamental de Planeación de Obras de Tratamiento y Reúso. Asimismo, se entrevistó a la persona que fungía en 2017 como Analista adjunto en la Dirección de Administración y Finanzas -aunque en el momento de la entrevista ya pertenecía a otra área del SACMEX.	

2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
1. Se considera como una buena práctica que el área que captura los registros de los volúmenes de agua en el Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua sea la responsable de generar la línea de captura: Dirección de Sectorización y Automatización;
2. El principal cuello de botella identificado para la generación de las líneas de captura para el pago de derechos de aguas, según la opinión del SACMEX, es la incapacidad del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua para atender de manera ágil estos registros;
3. La Dirección de Administración y Finanzas es una de las áreas con más procesos relacionados con el PRODDER. Su función principal es de integradora de los documentos de la solicitud de adhesión, de los programas de acciones original y modificatorio, de los informes trimestrales de avance físico financiero, de los informes de cierre y de las minutas de cierre;
4. En 2017, el Programa de acciones original fue sustancialmente diferente al Programa de acciones modificado de ese año. Por ejemplo, el primero consideró 37 acciones, mientras que el segundo 65. Esto sugiere áreas de oportunidad en el diseño del Programa original;
5. Se considera como otra buena práctica que el SACMEX envíe sus documentos previamente a sus entregas oficiales, para que la CONAGUA genere observaciones. Asimismo, se observa diversos mecanismos de coordinación como reuniones, el correo electrónico, notas informativas,

llamadas telefónicas para obtener esas retroalimentaciones y generales al interior de la institución;

6. La mayoría de los procesos identificados para el PRODDER son consecutivos, es decir, requieren de otro proceso y alimentan a otros procesos. Las excepciones son la Actualización del Registro al Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes (PUUC) del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua y la Emisión del recibo de radicación de recursos no alimenta a otro proceso;

7. El hecho de reintegrar los recursos no ejercidos del programa y ya no poder hacer uso de ellos va en contra del objetivo principal del PRODDER: los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento cuentan con inversión para realizar acciones de mejora de eficiencia;

8. Los recursos federales del PRODDER fueron radicados en el último trimestre de 2017. Esto obedece, en parte, a que la minuta de cierre del ejercicio previo fue elaborada en septiembre de ese año;

9. El Informe de cierre del ejercicio 2017, así como su minuta de cierre, fueron emitidos en noviembre de 2018, lo cual representa una de las causas de la radicación tardía de los recursos;

10. A excepción de los procesos relacionados con la supervisión de obras y con las licitaciones, todos carecen de procedimientos en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y en el Manual Administrativo de la Dirección General Administrativa en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;

11. No se cuenta con un sistema de monitoreo que retroalimiente los procesos ni con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras;

12. En general, las áreas del SACMEX consideran que es importante que exista una capacitación constante de su personal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- En el SACMEX, el área que captura los registros de los volúmenes de agua en el Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua es también la responsable de generar las líneas de captura: Dirección de Sectorización y Automatización. Esto agiliza la generación de las líneas de captura si se comparará con que otra área lo hiciera.
- El SACMEX cuenta con una base de datos en Excel en donde registra las observaciones realizadas por la CONAGUA sobre sus programas de acciones, informes de avance físico financiero e informes de cierre, principalmente.
- El SACMEX envía sus documentos a la CONAGUA previamente a sus entregas oficiales, para que ésta genere observaciones, de tal manera que en la entrega oficial el documento esté mejor desarrollado.
- Las áreas del SACMEX emplean mecanismos de coordinación como reuniones, el correo electrónico, notas informativas y llamadas telefónicas para facilitar la interrelación entre ellas y la CONAGUA.

2.2.2 Oportunidades:

- A nivel federal existen instrumentos de planeación que permiten la vinculación de programas presupuestarios con programas institucionales, sectoriales y con el PND: Alineación de estructuras programáticas, la MIR, la misma estructura de los programas y los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, principalmente. Estos instrumentos pueden servir de referencia para el ámbito local.
- Los programas especiales federales, como el Programa Nacional de Infraestructura y el Programa Nacional Hídrico, expresa, para cada uno de sus objetivos, cómo se vinculan con el PROMARNAT.
- El Gobierno de la Ciudad de México cuenta con un Catálogo de Estructura por Resultados que vincula sus actividades institucionales con las áreas de oportunidad, objetivos y líneas de acción del PGD.

2.2.3 Debilidades:

- El programa de acciones original del PRODDER 2017, entregado a la CONAGUA el 15 de febrero de este año, superó al monto que pagó el SACMEX por concepto de derechos por el uso de fuentes superficiales y extraídas del subsuelo de ese ejercicio fiscal, lo que implica un incumplimiento a los Lineamientos PRODDER.
- La minuta de cierre del Ejercicio Fiscal 2016 del PRODDER se firmó en septiembre de 2017,

mientras que la del Ejercicio Fiscal 2017, en noviembre de 2018. En el primer caso, un poco más de cuatro meses desde el 30 de abril, fecha en la que se envían los informes de cierre, y en el segundo, 7 meses después de esa fecha. Esto genera ministraciones tardías por concepto del PRODDER.

- El Programa de acciones original y el modificado presentan diferencias significativas en las obras que incluyen y en sus montos. Esto puede generar duplicidad en el uso de recursos humanos y materiales ya que tiene que destinar tiempo para las adecuaciones al Programa original e instalaciones para las reuniones. Entre más adecuaciones se realicen, seguramente más tiempo se requerirá.

- El SACMEX ejerció en 2017 recursos del PRODDER por debajo de lo que pagó en ese año por concepto de derechos de uso de fuentes superficiales y extraídas del subsuelo. Esto significa que el SACMEX no está ejerciendo lo máximo que podría de recursos federales para este programa.

- En el momento de enviar la solicitud de adhesión del PRODDER, el SACMEX aún no contaba con la cuenta específica para recibir los recursos, aunque ya había iniciado el trámite.

- A excepción de los procesos relacionados con la supervisión de obras y con las licitaciones, todos carecen de procedimientos en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y en el Manual Administrativo de la Dirección General Administrativa en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

2.2.4 Amenazas:

- El Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@gua procesa de manera lenta la información que el SACMEX registra para el pago de derechos de agua.

- El hecho de que los Lineamientos del PRODDER indiquen que el monto de los programas de acciones no puede superar el pago de derechos por el uso de fuentes superficiales y extraídas del subsuelo y que los montos de los programas de acciones modificados no pueden ser inferior a los del programa de acciones original genera incumplimiento a la norma cuando la estimación incluida en el Programa de acciones supera al pago de derechos.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En los Lineamientos del PRODDER se establece que los montos previstos en los Programas de acciones original y modificadorios para cierto ejercicio fiscal no deben superar el pago por concepto de derechos por el uso de fuentes superficiales y extraídas del subsuelo del mismo ejercicio; sin embargo, cuando menos para 2017, esto no se cumplió. Para el caso del Programa de acciones original, seguramente se explica porque en el momento de diseñarlo no se contaba realmente con los pagos de los derechos en mención, ya que éstos se realizaron trimestralmente en 2017 y el Programa fue entregado a la CONAGUA el 15 de febrero de 2017, como lo estipulan los Lineamientos del PRODDER. En otras palabras, los montos utilizados para el Programa original fueron estimaciones. Para el caso del Programa Modificadorio, existe en los Lineamientos la obligación de que su inversión total no sea inferior a la del Programa Original. Por ello, se considera que, a pesar de que el SACMEX ya conocía el monto pagado por derechos por el uso de fuentes superficiales y extraídas del subsuelo en el último trimestre de 2016 y los tres primeros de 2017, no redujo la cifra del Programa modificadorio en relación con el Programa Original. De hecho, la incrementó.

Se detectó también que la CONAGUA radicó los recursos al SACMEX por concepto del PRODDER 2017 durante diciembre de ese año, después de que la minuta de cierre para el Ejercicio Fiscal 2016, 4 de septiembre de 2017. De acuerdo con los Lineamientos del PRODDER, esa minuta es requerida para poder radicar los recursos del siguiente ejercicio fiscal, por lo cual reducir sus tiempos de entrega, seguramente se traduciría en obtener con mayor prontitud los recursos del PRODDER.

El cierre del Ejercicio Fiscal 2017 se realizó el 30 de noviembre de 2018, siete meses después del 30 de abril de 2018, fecha en que se entregó el Informe de cierre del Ejercicio Fiscal 2017 del PRODDER. Tener este informe a tiempo también contribuiría a anticipar la realización de la minuta de cierre.

Como parte de los Lineamientos del PRODDER se prevé el reintegro de los recursos. Que los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento ya no puedan hacer uso

de ellos va en contra del mismo objetivo del Programa: los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento cuentan con inversión para realizar acciones de mejora de eficiencia, ya que estos prestadores de servicios tendrían menos recursos para invertir.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Incluir todos los procesos identificados en esta evaluación en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y en el Manual Administrativo de la Dirección General Administrativa en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México o, en su caso, elaborar un manual de procesos específico para el PRODDER.
2: Definir una metodología que estime la inversión total mínima a considerar, sobre todo la federal, en los programas de acciones originales del PRODDER. La lógica principal de esa metodología es evitar que la inversión federal supere al pago que haga el SACMEX por derechos de uso de fuentes superficiales y extraídas del subsuelo del ejercicio fiscal a que se refiera el Programa. Hacer de conocimiento de la CONAGUA de la importancia de que este tipo de metodologías sean definidas por ellas y reconocidas en los Lineamientos del PRODDER.
3: Que el SACMEX diseñe la estrategia para que la firma de las minutas de cierre se realice a más tardar el último día hábil de junio del año correspondiente.
4: Para lo anterior, como para lo del diseño del Programa de acciones original, se recomienda que el SACMEX otorgue capacitación al personal vinculado con estas actividades en proyecciones y diseños de programas.
5: Diseñar un proceso de evaluación externa. En éste indicar cómo se seleccionará el programa a evaluar, el tipo de evaluación que se le aplicará y la generación de los términos de referencia. Por ejemplo, si el SACMEX pretende que se realice una evaluación anualmente, para determinarla puede considerar el presupuesto de los programas, su ámbito (federal o local), el último año en que fue evaluado y el tipo de evaluación que recibió. Para determinar el tipo de evaluación también es importante considerar el ámbito y el último tipo de evaluación que se le aplicó. El tipo de evaluaciones puede seguir un orden. Si el SACMEX es responsable del diseño del programa se puede iniciar con una evaluación de procesos. Posteriormente, independientemente de si puede modificar el diseño, se pueden realizar evaluaciones de consistencia y resultados, específicas de desempeño, de resultados, de impacto, de indicadores. Todo depende de las características del programa; Requerir la apertura de la cuenta específica del PRODDER a Secretaría de Finanzas durante enero de cada año.
6: Realizar un análisis sobre la pertinencia de los reintegros para el Propósito del PRODDER y reenviárselo a la CONAGUA para su revisión.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ángel Capetillo Acosta
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Maxefi Consultores SC
4.4 Principales colaboradores: Adriana Isabel Nieto Caro
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: acapetillo@maxefi.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 55-35-01-87

5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Devolución de Derechos.
5.2 Siglas: PRODDER
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Rubén Pineda Migueles	Unidad administrativa: Unidad Departamental de Planeación

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Departamental de Planeación	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 1,500,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Fideicomiso 1928	

7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.sacmex.cdmx.gob.mx	
7.2 Difusión en internet del formato: www.sacmex.cdmx.gob.mx	